

INSTRUCTIVO VICERRECTORAL ACADÉMICO 06/2017

DE: Gustavo Montaña – Vicerrector Académico Nacional

A: Vicerrectores de Sede, Decanos Académicos, Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directores de Carrera de Medicina, Odontología, Bioquímica y Farmacia y Enfermería , Encargados de Enseñanza e Investigación.

Fecha: 29/11/2017

ASUNTO: REGLAMENTO INTERNO DE MANEJO DE CADÁVERES

Apreciados miembros del Plantel Académico:

1. Tomando en consideración que la Universidad Privada Franz Tamayo tiene autorizadas carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud entre las que se encuentran Medicina, Odontología, Bioquímica y Farmacia y Enfermería.
2. Que, en algunas de dichas carreras, se utilizan cadáveres para realizar prácticas académicas, por lo cual es necesario normar el manejo de cadáveres, tanto para estudiantes como para docentes, así como los espacios para dichas actividades académicas.

En base a lo expuesto, se instruye:

1. Se aprueba e implementa a partir de la emisión del presente instructivo, EL REGLAMENTO INTERNO DE USO Y MANEJO DE CADÁVERES en la Sede Central La Paz y Subsedes Académicas de Cochabamba, Santa Cruz y El Alto.
2. Cualquier interpretación, ampliación, vacío o discrepancia legal que pudiera existir en cuanto a la implementación del reglamento mencionado podrá ser normada o aclarada por las Decanaturas de dichas facultades.
3. La Universidad Privada Franz Tamayo a través de su Rectora Nacional, Vicerrectores, Secretarios Generales, Decanos Académicos, Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud y Directores de Carrera de dicha facultad quedan encargados del cumplimiento estricto de la nueva normativa de la Universidad Privada Franz Tamayo como del presente instructivo.

En espera de su cumplimiento, reciban un cordial saludo.



Gustavo Montaña
Vicerrector Académico Nacional